

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 5 de noviembre de 1994

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. 60 ptas. Ejemplar del ejercicio corriente: Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

- Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/010

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León,

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del Reglamento General, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre de 1991), por ser desconocido su domicilio y paradero, o encontrarse ausente, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días, desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio que se les notifica, pueden interponerse la reclamación o recursos siguientes, que no podrán simultanearse:

-Impugnación específica de oposición al apremio, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, exclusivamente por los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso de reposición, con carácter previo o facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

-Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

2.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más el recargo de apremio y además un 10 % en concepto de costas reglamentarias o cuando consigne a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos. No obstante, cuando se interponga impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada.

RELACION DE DEUDORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL CON	DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORT
CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S	S.L. Suero Quiñones, 16	GENERAL	11/93	215.532,-
Jose-Antonio Menendez Suarez	Colon, 25	11	11/93	1.256.880,-
IMPRENTA MIJARES, S.A.	Villa-Benavente, 14	11	1/94	127.309,-
ORGANIZACION PEREIRA, s.A.	Jose antonio, 4	11	1-2/94	174.104,-
TRADECO, S.L.	Jose Aguado, 2	11	1-2/94	129.656,-
Balbino Puente Flecha	Leon XIII, 1	11	2/94	902,-
Cesar Garcia Oblanca	Jose Antonio, 10	11	1-2/94	353.480,-
Javier Alonso Amez	Ingeniero Saenz de Miera	11	10/93	360.000,-
SCHINDLER, S.A.	Jose Antonio, 33	C n	10/93,1/94	7.390.133,-
Teodoro Martinez Martinez	Santiesteban y Osorio, 7	11	1-2/94	70.342,-
Tomas-Pablo Gomez GARcia	Julio del Campo, 10	i ii esb	1-2/94	418.140,-
IND. PRODUCTOS CAPILARES, S.S		"Saba	6/93	61.200,-
Eduardo Lana Mateos	Jaime Balmes, 11	11 bi	1-2/94	365.153,-
VIAJES MELIA, S.A.	Padre Arintero, 1	11	7-8/93,1-2/94	
CASTELLANA LEONESA MAQUINARIA		- 11	1-2/94	
RADIADORES CARPINTERO, S.L.	Santa Ana, 47	seretamos munic	1/94	779.860,-
Rufino Gonzalez Garcia	Araduey, 11	es cuidann de co	9/93	630,-
LEONESA DE SERVICIOS AUTOMOVI		tarias on el BOL		52.484,-
COOP.VIVIENDAS LEGION VII		ICIAL: 2,200 pc	1-2/94	328.848,-
	Jose Antonio, 14	coste del franq	1-2/94	55.448,,-
FALEMA, S.A.	Ramiro Valbuena, 3-6	mtano: IO pras.	11-12/92	144.000,-
CONSTRUCCIONES ANDRES VILLA	Burgo Nuevo, 2	en un periodo	11/92	4.614,-
CARNICAS ALVAREZ, S.L.	Cipriano de la Huerga, 18	con un recargo (10/92	60.120,-
Feliciano Lozano Santamarta	Santa Nonia, 8	11	10/91-1/92,1/	93 283.882,
Carlos Rodriguez Moran	Ordoño II, 3 2 volodo leb one	IsiniM u	1-2/94	434.388,-
Aurora Quiñones Cembranos	Roma, 12	pinämas	5/93	34.312,-
OFIMATICA DE LEON, S.L.	Jardin S. FRancisco, 13		-7/93,1-2/94	323.615,-
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS	Relojero Losada, 40	11	1-2/94	926.737,-
Miguel-Angel Crespo Alvarez	Lancia, 5 magga ablachmagos ab I	bebin" 10-1	1/92,9/93,1/94	325.080,-
AUTOMATICOS LAGO, S.A.	Travesia Corral S.Guisan, 10		7-9/92	216.000,-
REC.LEONESA PLAST.Y VIDR.S.L.		cutives Expedie	6/92	60.120,-
ASOC.PROV.OPERA.MAQ.RECREATI		al nout ob lais	1/94	613,-
INSTAL.TELEF.FDEZ.ALVAREZ, S.	L. Quevedo, 23-14 B	ad que une co	2/94 0 0 0 0 0	1.947,-
CARPINTERIAS ESPECIALES, S.A.	Ramiro Valbuena, 3	s expediția cert	1-2/94	671.813,
Pedro Medina Gonzalez	Alcalde Miguel Castaño, 14	lo Keglamento.	2-6/92	360.000,
CONTADORES Y SERVICIOS, S.A.	Fruela II, 1	anterior provi	1/94	1.185,
EXCAVACIONES LEON, S.A.	Conde Guillen, 18	ob oiblim son a	1_2/9/	941.193,
SOSEME, S.L.		gue, cumplienc	1/9/	
CUADRICULA, S.L.	Monasterio, 2-5 B	sus débitos en	1-2/94	583.269,
CONSTRUC.PEREZ ALVAREZ, S.L.		11		117.077,
EDSAL, S.A.LABORAL		publicación de	1-2/94	103.596,
COMER.INDUS.Y ESPEC.LEONE, S.	A. Ramon v Cajal 23	practicali prece	11/91-6/92	576.000,
MASTER CHEMICAL ERDI, S.A.	Arcipreste de Hita	sot ob olusimi	6-12/92	349.200,
PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS, S.L	Alcalde M Castons 92 10 A	as anh onuaidi		122.400,
Froilan Alvarez Silvano	Doctor Floring 11	imeno. Is obs	1/94	128.707,
MAPIM IVERSIONES MEDITER, S.A	Popublica Array 1	ente por los m	2/94	13.803,
GAGO V SAN JOSE S I	Punga Musas 0	ion, defecto fo	1-2/94	109.230,-
GAGO Y SAN JOSE, S.L.		cter previo o l	1-2/94	329.075,-
LATERAL C.B.	Plegarias, 7	11	9-12/92	72.000,-
G.INDUSTRIAL CONST.Y URBA;S.A	. Garcia 1, 8 astonb oxslq omzim	da nd' avitant	1-2/94	127.505,-
A LITMA, S.L.	Daoiz y Velarde, 39	11	7/91	72.000,-
CIA DE SERVICIOS LA SUIZA,S.L		" 10-	12/92,1-2/94	489.770,-
RIBESLA, S.A.	Miguel de Cervantes, 1	so organica isa sata waxa ka	2/94	33.160,-
	Demetrio de los Rios, 3	Talle of the last an	9/93	580,-
Rodrigo Gonzalez Quintano	San Mames, 27	suma de conce		
LAINCAL, S.L.		asta quense dic		15.870,-

OMBRE O RAZON SOCIAL CON	DOMICILIO LEON REGI	MEN	PERIODO	IMPORTE
ALFECAR, S.L.	Santiesteban y Osorio,	8 GENERAL	1-2/94	1.69
EONESA DE GAS SOCIEDAD COOPERA		-	9/92,5-7/93	306.000
ana Maria Fernandez Quesada	Lope de Fenar, 6	i, energy	1-2/94	214.34
Maria Dolores Santos Blanco	Ordoño II, 39	Torne, II	3/92	61.20
AUROPARK MANZANEDA TORIO, S.L.	Lope de Vega, 9	" HADO'S 1	1/92,1-2/94	415.64
Francisco Jose Flecha Conde	Santo tirso, 16	"erevia"	11/91,5/92	144.00
Tose Maria Suarez Gutierrez		ab egol	6/92	72.00
ONDIRA, C.B.	Lancia, 9		6-10/92	
ONSTRUC.PROMO.CONDE LUNA, S.L.				888.04
anuel Fernandez Viñuela	Rodriguez del Valle, 3		1/94	
SPON, S.L.	Juan Madrazo, 27		10/91-3/93	224.30
STICSA, S.A.	Padre Isla, 22-2º B			1.401.60
ernando Gonzalez Robles			1-2/94 MOTOA	329.28
RAVALUX, S.L.	Vazquez de Acuña, 30		2/94	62.70
	Doña Urraca, 14		1/94	140.99
SIN EUROPEA SER.INTEGRA, S.L.	Arguitecto Torbado, 4		1-2/94 ALTH	26.03
AMINOS Y CONTRATAS, S.L.	Alfonso IX, 9		1-2/94 6 8608	84.18
aria Isabel Almuzar A Jover	Cortes Leonesas, 9		1-2/94	264.75
uan-Carlos Cabero Fernandez	Juan Alvarez Posadilla		2/93.000.000	144.00
ernaRDO-Jose Gutierrez Gutierr			5-9/92	122.40
ASIS DE LEON, S.L.	Papalaguinda, 4		6/92-1/93 A	381.29
EAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES,			8/93,2/94	335.97
NDUSTRIAS CARNICAS PICOS E.	Independencia, 2		12/92,1-2/93	183.60
arina Sanchez Gil Granados	Antonio Valbuena, 1		6-12/93	390.40
ONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.	Facultad Veterinaria,		1-3/93	180.36
DMERCIAL ADLER, S.L.	Maestro Uriarte, 18		4-10/92	432.00
ose-Antonio Castro Santiago	Juan Arce, 3		1/94	70
SADORES EL PASTOR, S.L.	Conde Saldaña, 8		9-11/92	216.00
RANSLODI, S.L.	San Pedro, 38		12/93	115.88
rancisco Arias Rodriguez	Division Azul, 17		8./93	61.20
nuel Pollan Fuentes	Santa Nonia, 8		6/93	72.00
orge-Santiago Aparicio Gonzale	ez Santiesteban y Osori	0, 18 "	12/92,1-3/93	219.93
CTEFON, S.L.	Colon, 28 O ST OMIMAD	TROBAJU	1-2/94	146.16
B. MOQUEXPOR LEON	Jorge Manrique, 10		3-4/93,1/94	193.92
OOBER ELECTRICIDAD, S.L.	San Guillermo, 56	UUAHOHT	2-7/93	189.95
PISTERIA YOMA, S.L.			1/94	40.24
INTRO GERIATRICO EMERITAS, S.I	. Suero de Quiñones, 16	LA BARE	1-2/94	444.23
rancisco-Javier Gomez Garcia	Julio del Campo, 10	CASTRIL	1-2/94	465.298
NTRO DENTAL CASTELLANO LEONES	S,S.L. Santa Ana, 26	UJAJJIVE de	1-2/94	419.068
ORLD BUSINESS CONSULTING, S.L.	Padre Isla, 22	HORATAN PARANOL	5/93,1-2/94	178.117
SIME, S.L. Several reverse	Reina Santa, 26	11	5-6/92	72.000
B. MAFER	Constitucion, 271	TRANSPART!	1/94	122.158
CIEDAD GALLEGA MEDICINA PREVE	NT. Republica Argentina	, 14 "	2/93	120.000
C. MI TRE/SILLO	Sazntos Olivera, 1	MIL PERIODS	1-2/94	112.426
MPIEZAS TECNICAS DEL NOROESTE	,S.L. Cardenal Cisneros	, 16 "	1-2/94	292.432
ION SOCIAL DE SEGUROS, S.A.	Jose Antonio, 3	Throng CANTELLAN	1-2/94	429.121
MPIEZAS INTERLIM, S.L.	Ordoño II, 13	indad Social	1-2/94	4.353
ABAJOS DE ALTURA, S.L.	Facultad Veterinaria,	49 "	1-2/94	602.150
MEPAL, S.L.	Santa Engracia, 5	interit inner	1-2/94	222.265
itonio Casal Guisuraga	Plegarias, 8	b hisniyoran	1/94	940
CNICAS AVANZADAS GESTION, S.L	. Santa Ana, 32	de Legal ab	2/94	47.828
ROYECTOS INTEGRALES LIMPIEZA, S		imes la obs	1/94	3.098
ose-Maria Alonso Garcia	Juan de herrera, 44	is villus 733	1/94	2.916
CRVICIO CONSERVACION ASISTENCI	H 선생님은 10 전 10	2 "	2/94	105.742
OCIBAÑO, S.A.	San Guillermo, 34	tolugia sol oba		1.442.424
anuel Sabugo Murias	(BOR 20 v 22.7.74)	ONOWOO O 1	2/85,1-4/86	210.971

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO H MOSI OTHER REGIMEN	PERIODO MOSAR	IMPORTE
Encarnacion GArcia Maraña	Moises de Leon, 9 R.COMERCIO	7-12/84,1/85,	ALFECAR.
		12/86 DOS BAD TO	470.898,-
PROY.ESTU.E INST. INDUST, S.A.	Padre Isla, 5-19 GENERAL	1-2/94	.210.262,-
COMERCIAL ELECTRICIDAD	Torre, 11 08 H 00000 00	9/93	517.887,-
CENTRO COMERCIAL EL GRANDE DEL	HOGAR Alcalde M.Castaño, 101 "	1/94	655.777,-
Fernando Santos Sanchez	Alvaro Lopez Nuñez, 23 "	3-12/92	720.000,-
RUISAMARA, S.L.		2/92,1-3/93	720.000,-
Jose-Manuel Garcia Garcia	Doce de Octubre, 2 TROBAJO C. "	12/93	225.298,-
	A. VALDEFRESNO dood od oed Lupa/" .d. d	A 10/93 MOO OMORG.	146.148,-
LEOTRANS, S.L.	VILLARRODRIGO REGUEERAS	1-2/94 \$5000011	
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	TROBAJO CAMINO Las Lagunas "	1-2/94	191.562,-
CERPISA DECORACION, S.A.	SAN ANDRES León-Astorga Km.5 "	10-11/93 · A · S	276.857,-
ALU GLAS, S.A.	VALDELAFUENTE Ctra.Valladolid "	1-2/94	934.026,-
DON TREBOL, S.A.	TROBAJO CAMINO Cabrera, 2 "	8/91	66.000,-
ACCESORIOS VELILLA, S.A.	TROBAJO CAMINO P.Pablo Diez "	12/91 4 938 4390	34.830,-
Adelino Rodriguez Moran	VILLAOBISPO R. Benigno Gonzalez "	3/93 BATARTHOD Y	120.000,-
Luis-H. Corrales Santamarta	SAN ANDRES Constitucion, 160	1-2/94 miA leds	338.701,-
TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L.	TROBAJO CAMINO León-Astorga "	1/94 010080 201	281.993,-
STADING CHALETS, S.L.	CORBILLOS Sobarriba duges "eggeldu	95/93 91500 920L-	150.000,-
PABLO Y ELOINA, S.L.	SAN ANDRES R. Eduardo Contreras "	1-2/94 3 , 1091	93.220,-
Ricardo Fuente Rodriguez	SAN ASNDRES Alfageme, 32 " 23/01	3-10/92	504.000,-
Natalia Riveiro Viejo	TROBAJO CAMINO Tarifa, 10	21-2/94 TMMAO 8A	190.456,-
ROFERPLA, S.L. 80\S1-8	SAN ANDRES León-Astorga Km, 5 "	1/93 Lt0 xenons	72.000,-
Marta Garcia Rodriguez	VILLAQUILAMBRE La Era, s/n "	1-2/94 JHOV AROT	192.839,-
LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS,S.		/93,1-2/94 ALIGA I	476.193,-
Angeles Prieto Diez	SAN ANDRES San Andres, 3	1-2/94 (1880 oino	279.669,-
Lilian-Maria Casado Perez	SAN ANDRES Rep.Salvador, 700"	1-2/93 07249 13	5.184,-
Juan-Javier Rodriguez Casado	SAN ANDRESConstitucion, 273 "	5-7/93 .I.8 I	
Mauricia Perez Valencia	TROBAJO CAMINO Urraca, 34 "	1/94 box asigA o	
METASER, S.A.	ONZONILLA León-Benavente, 155"	1/94 Tuen Fuentello	
CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS, S.A.	SAN ANDRES Cazboalles Km.2,5"	1-2/94 gA ogsida	
Jose-Manuel Garcia Garcia	TROBAJO CAMINO 12 Octubre, 2 "	1-2/94	
Delfino Fulgueiras Enriquez	SAN ANDRES R. Pasaje Leon VII "	2/94 MO3J RO9X9U	
COCINADOS CASTILLA,S.L.		1/94 GAGIOINIDAI	
BATANO, S.A.	TROBAJAJO C. Astorga, Km, 5 "	10-11/93 AMOY AI	
Manuel Garcia Garcia	LA BAÑEZA C.Astorga, 9	16 6-12/87 1 2/90	1 355 960
Valentin Vallejo Anton	CASTRILLO VAL. OPEN AUTONOMOS	2_12/8/	18 259
Francisco Riol Urdiales	VILLALQUITE . BAA BAASA	12/97 1 2/00	40.230,-
Luis-Mario Gonzalez Borge	PALANQUINOS C3 Real, 64 7-1	2/89,1–12/90,	WORLD BU
-,000.5		2/91,1-12/92	948.420,-
Manuel Faria Da Costa	BOÑAR Las Escuelas GENERAL 9-1	2/90, 6/91	262.007,-

León, 24 de octubre de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10496

Núm. 10470.-53.760 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

- Acta ISS nº. 972/94. Expte. 1.002/94, a la empresa "SETEFON, S.L.", domiciliada en Colón 28, 1º dcha. de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), procediendo a la anulación del acta..

- Acta ISS nº. 1.237/94. Expte. 1.043/94, a la empresa "HIPOLITO DOMINGUEZ GONZALEZ, domiciliada en Misericordia 14 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-%).

- Acta ISS n^2 . 1.538/94. Expte. 1.185/94, a la empresa "PROMOTORA MUSICAL, C.B.", domiciliada en Heroes Leoneses 1 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.563/94. Expte. 1.205/94, a la empresa "INDUTEX LEON, C.B.", domiciliada en Doña Urraca 1 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), acordándose la anulación del acta..
- Acta ISS nº. 1.138/94. Expte. 1.329/94, a la empresa "LEOPOLDO MOLDES BAO", domiciliada en Fabero 20 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 12, 13 y 15 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.051/94. Expte. 1.388/94, a la empresa "FLOMASA, S.C.", domiciliada en Avda.de Laciana 1 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64 y 66 del Dcto.2065/74 de 3o de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (250.100,-%).
- Acta ISS nº. 1.526/94. Expte. 1.408/94, a la empresa "HOTEL TONEO, S.A.", domiciliada en Puerto de San Isidro de PUEBLA DE LILLO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h.).
- Acta ISS nº. 1.208/94. Expte. 1.743/94, a la empresa "ONLY BLUSS, S.L.", domiciliada en Conde Guillen 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.353/94. Expte. 1.746/94, a la empresa "CENTR(O INFORMATICO DE SISTEMAS AUT., S.L.", domiciliada en Juan Madrazo, 27 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.392/94. Expte. 1.753/94, a la empresa "Mª JESUS SANTOS ALONSO", domiciliada en Sacramento 8 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000, -%).
- Acta ISS n^2 . 1.395/94. Expte. 1.754/94, a la empresa "Mª JESUS SANTOS ALONSO", domiciliada en Sacramento 8 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.408/94. Expte. 1.755/94, a la empresa "MINAS DEL BERNESGA, S.L.", domiciliada en Plaza Calvo Sotelo 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000, -hc).
- Acta ISS nº. 1.412/94. Expte. 1.756/94, a la empresa "ESTICSA, S.A.", domiciliada en Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BDE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2005/74 de 30 de Mayo (BDE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000.4%).
- Acta ISS nº. 1.416/94. Expte. 1.757/94, a la empresa "ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.", domiciliada en Avda.España 12,4º C de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2005/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).
- Acta ISS nº. 1.418/94. Expte. 1.758/94, a la empresa "AGRUPACIÓN Y FOMENTO INDUSTRIAL, S.L.", domiciliada en Avda.España 12, 4º B de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.621/94. Expte.1.764/94, a la empresa "ASPON, S.L.", domiciliada en Juan Madrazo, 27 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.638/94. Expte. 1.768/94, a la empresa "JOSE JOAQUIN MELEIRO", domiciliada en Astorga 16, 2º de LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 63 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.699/94. Expte. 1.772/94, a la empresa "COMPLEJO HOSTELERO EL SOL DE CASTILLA, S.L.", domiciliada en Ctra.nacional 120, km. 13 de GORDALIZA DEL PINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.733/94. Expte. 1.773/94, a la empresa "PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.", domiciliada en Ramiro Valbuena 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art.4 de la O.M. de 1 de marzo 1983, imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).
- Acta ISS nº. 1.751/94. Expte. 1.774/94, a la empresa "DECOLUX, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid 24 de LEON, por infracción del art.12 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), e3n relación con los art6s. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000, -%).
- Acta ISS nº. 1.752/94. Expte. 1.775/94, a la empresa "ESTICSA, S.A.", domiciliada en Avda.Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.756/94. Expte. 1.777/94, a la empresa "PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.", domiciliada en lª travesia Peregrinos 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.763/94. Expte. 1.778/94, a la empresa "ARIDOS Y GRAVAS, S.A.", domiciliada en Ctra.Antigua Nacional VI, km. 407 de VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.768/94. Expte. 1.780/94, a la empresa "OFIMATICA DE LEON, S.L.", domiciliada en Jardin de San Francisco 13 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BDE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BDE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.779/94. Expte. 1.781/94, a la empresa "SERV.CONSERV.Y ASIST.S.A.L.", domiciliada en Marques de Montealegre 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.794/94. Expte. 1.782/94, a la empresa "OFIMATICA DE LEON, S.L.", domiciliada en Jardin de San Francisco 13 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.828/94. Expte. 1.783/94, a la empresa "COBELICA S.COOPERATIVA LIMITADA", domiciliada en Ctra.Madrid-Astorga, km. 18 de VILLADANGOS DEL PARAMO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22:7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-k).
- Acta ISS nº. 1.836/94. Expte. 1.785/94, a la empresa "DECOLUX, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid 24 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-hc).
- Acta ISS nº. 1.837/94. Expte. 1.786/94, a la empresa "ESTICSA, S.A.", domiciliada en Avda.Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.842/94. Expte. 1.787/94, a la empresa "CATALINA TURRADO BALBOA", domiciliada en Fernandez Ladreda 33 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.889/94. Expte. 1.790/94, a la empresa "CENTRO DENTAL CASTELLANO LEONES, S.L.", domiciliada en Tejedores 1, 2º izda. de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.896/94. Expte. 1.791/94, a la empresa "L.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L.", domiciliada en Doctor Fleming 4 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-%).
- Acta ISS nº. 1.901/94. Expte. 1.793/94, a la empresa "CERPISA DECORACION, S.A.", domiciliada en Roa de la Vega 24 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4,88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.967/94. Expte. 1.795/94, a la empresa "HOSTELERIA ENRIQUE, S.L.", domiciliada en Avda. Portugal 165 de POMFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BoE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (360.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.974/94. Expte. 1.796/94, a la empresa "SERVICIO CONSERVACION Y ASISTENCIA, S.A.L.", domiciliada en marques de Montealegre 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.976/94. Expte. 1.797/94, a la empresa "PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.", domiciliada en 1ª travesia de Peregrinos 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BoE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.977/94. Expte. 1.798/94, a la empresa "ESTICSA, S.A.", domiciliada en Avda.Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.978/94. Expte. 1.799/94, a la empresa "ESTICSA, S.A.", domiciliada en Avda.Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS nº. 1.986/94. Expte. 1.800/94, a la empresa "DECOLUX, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid 24 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS nº. 2.021/94. Expte. 1.801/94, a la empresa "MIGUELAÑEZ MANSO CORREDUR.SEGUROS, S.L.", domiciliada en Avda.Padre Isla 36 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

- Acta ISS n². 2.044/94. Expte. 1.802/94, a la empresa "GRAVALTU, S.L.", domiciliada en General Mola 18 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO DOS MIL PESETAS (102.000,-%).

- Acta ISS nº. 2.068/94. Expte. 1.804/94, a la empresa "DECOLUX, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid 24 de PUENTE CASTRO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2055/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

"PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.", domiciliada en 1ª travesia Peregrinos 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Doto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000, -hs).

- Acta ISS nº2. 2.094/94. Expte. 1.806/94, a la empresa "SERV.CONSERV.Y ASIST., S.A.L.", domiciliada en Marques de Montealegre 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-%).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de octubre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazu Sola.

10184 Núm. 10471.–31.584 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del

27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

-Número 589/94 incoada a la Empresa ALMACENES TAHOCES, S.L. por infracción al art. 8.3 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 17-8-94 imponiendo una sanción de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 Pts.).

-Número 590/94 incoada a la Empresa COMISARIA PRIVADA DE LEON, S.L. por infracción al art. 7.4 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-8-94 imponiendo una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 Pts.).

-Número 1721/94 incoada a la Empresa PROTECCION Y CUSTOILA, S.A. por infracción al art. 9.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pts.).

-Número 1907/94 incoada a la Empresa PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. por infracción al art. 6.5 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 11-10-94 imponiendo una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pts.).

-Número 2081/94 incoada a la Empresa MANUEL JULIO FERNANDEZ MARTINEZ por infracción al art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 22-9-94 imponiendo una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 Pts.).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de octubre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—P.S. El Secretario General, Juan José de los Mozos Martín.

10420

Núm. 10472.-4.480 ptas.

sheritelmob ,"OCHOI)

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

-Número 47T/94 a la Empresa TUBEMA, S.L., responsable solidaria (trabajador José Manuel Rodriguez Blanco) por infracción al art. 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 1-7-94 imponiendo la sanción de EXTINCION DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO, CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.

-Número 809/94 incoada a la Empresa TUBEMA, S.L. por infracción al art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (BCE. 15-4-88), resolución de fecha 1-7-94 imponiendo una sanción de QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (510.000 Pts.).

-Número 884/94 incoada a la Empresa MILLARA Y MARTINEZ, S.L. por infracción al art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-8-94 imponiendo una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 Pts.).

-Número 1241/94 incoada a la Empresa DISCO REAL MUSICAL, S.L. por infracción al art. 29.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 19-8-94 imponiendo una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.).

-Número 1370/94 incoada a la Empresa RESTAURADORES ASOCIADOS, S.A. por infracción al art. 29.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.).

-Número 1600/94 incoada a la Empresa CERPISA DECORACION, S.A. por infracción al art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 Pts.).

-Número 1686/94 incoada a la Empresa RECAUCHUTADOS LEON, S.L. por infracción al art. 29.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.).

-Número 102T/94 a la Empresa ASOCIACION LEONESA INDEPENDIENTE DE JOVENES EMPRESARIOS, responsable subsidiaria (trabajadora María Consuelo Rodriguez Rueda), por infracción al art. 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 10-10-94 imponiendo la sanción de EXTINCION DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.

-Número 1700/94 incoada a la Empresa ASOCIACION LEONESA INDEPENDIENTE DE JOVENES EMPRESARIOS por infracción al art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 Pts.).

-Número 2100/94 incoada a la Empresa AVELINO DA COSTA SOUSA por infracción al art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 22-8-94 imponiendo una sanción de SETENTA MIL PESETAS (70.000 Pts.).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de octubre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—P.S. El Secretario General, Juan José de los Mozos Martín.

10499

тов вроид опр втад оол Núm. 10473.-7.616 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

-Número 591/94 incoada a la Empresa COMISARIA PRIVADA LEON, S.L. por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-8-94 imponiendo una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.)

-Número 994/94 incoada a la Empresa ANTONIO BLANCO PRADA por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 17-8-94 imponiendo una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 Pts.).

-Número 1172/94 incoada a la Empresa PROMOCION DE VIVIENDAS ALEJANDRE, S.A. por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 17-8-94 imponiendo una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.).

-Número 1588/94 incoada a la Empresa ANTRACITAS DEL BIERZO, S.L. por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 14-9-94 imponiendo una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000 Pts.)

-Número 2088/94 incoada a la Empresa CONSTRUCCIONES PRIMITIVO E HIJOS, S.L. por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 3-10-94 imponiendo una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de octubre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—P.S. El Secretario General, Juan José de los Mozos Martín.

10500

Núm. 10474.-4.816 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación, con fecha 25 de marzo de 1994, expediente 3169/92, ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por S.A. Hullera Vasco–Leonesa para la canaliza-

ción del arroyo de Alcedo y depósito de estériles para la extensión de la escombrera del nuevo lavadero de La Robla (León).

El Jurado Provincial de Expropiación determinó, mediante resolución de 25 de marzo de 1994, el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el Anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 1 de diciembre de 1994, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de La Robla, con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 25 de noviembre de 1994 los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (avenida Peregrinos, s/n, León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibir el referido justiprecio mediante talón nominativo, deberán acudir provistos de DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre los bienes afectados. Presentarán, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 25 de noviembre de 1994, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados ante la empresa S.A. Hullera Vasco—Leonesa, calle Reino de León, s/n, 24650—Santa Lucía de Gordón.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León

ANEXO

N.º de finca Propietario

345

Antonio Flecha Suárez

360

Antonio Flecha Suárez

León, 17 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10382

Núm. 10475.-4.480 ptas.

* * *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

RI 7676 Expte. 53/94/7676

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de MT. a 10 KV. CT. en Caboalles de Arriba, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, con domicilio en Villablino, avenida Asturias, 65.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Arriba.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 10 KV. que arranca de Caboalles de Arriba y discurre sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor DA-56 y 2047 m. de longitud terminando en el entronque de Hijos de Baldomero García, S.A.
 - e) Presupuesto: 11.351.731 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y en su caso, se formulen al mismo la reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de septiembre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9960

Núm. 10476.-3.024 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA
RI 7676 Expte. 58/94/7676

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un CTI de 50 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, con domicilio en Villablino, avenida Asturias, 65.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Murias de Babia.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 10 KV. de 347 m. de longitud sobre apoyos metálicos y conductor LA 56 terminando en un centro de transformación intemperie de 50 KVA ampliable hasta 250 KVA.
 - e) Presupuesto: 3.840.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y en su caso, se formulen al mismo la reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de septiembre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

996

Núm. 10477.-2.912 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA RI 7676 Expte. 57/94/7676

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de CT tipo intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, con domicilio en Villablino, avenida Asturias, 65.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Abajo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 10 KV. de 114 m. de longitud terminando en un centro de transformación intemperie de 50 KVA. sobre torre metálica.
 - e) Presupuesto: 3.367.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y en su caso, se formulen al mismo la reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de septiembre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9962

Núm. 10478.-2.800 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio del Medio Natural

Sección de Aprovechamientos Forestales

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, el día 17 de noviembre de 1994.

STRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA	Número de árboles			Volúmen	Tasación
Término Municipal	Maderables	Leñosos	Total	M3.	Pts.
Melgar Fernamental L-1	1.909	adag 3	1.912	1.397,542	10.315.500
Melgar Fernamental L-2	1.169	189	1.358	282,145	1.632.625
Melgar Fernamental L-3	427	19 19 Is	446	269,034	1.990.196
Melgar Fernamental L-4	291	14	305	75,045	443.019
Itero de la Vega	3.366	2.428	5.794	778,202	3.904.805
Lerma L-1	906	53	959	339,713	2.244.588
Lerma L-2	2.150	264	2.414	652,341	3.893.102
Lerma L-3	1.689	181	1.870	506,051	2.652.239
Ruyales del Agua	4.351	604	4.955	1.490,498	9.695.852
Riotuerto de de de la	7.799	936	8.735	3.592,021	24.721.351
Don Bellas	593	s not 1	594	458,843	3.431.300
Zamajon	653	100 men	683	615,521	4.705.667
Cubo de la Solana L-1	2.173	97	2.270	851,001	5.429.304
Cubo de la Solana L-2	3.329	165	3.494	1.730,138	11.887.183

No Volument and Due of the Constitution of the	Númer	o de árbol	remuN es	Volúmen	Tasación
Término Municipal	Maderables	Leñosos	Total	Мз.	Pts.
Ribarroya L-1 104,134	781	0.68	849	378,766	2.600.870
Ribarroya L-2 850.d48.1	3.264	168	3.432	1.844,407	13.176.679
Ribarroya L-3 700 C01	1.333	16	1.349	1.221,673	9.289.123
Itueros 788,88	4.144	214	4.358	2.782,888 8-1	20.283.939
Tardajos de Duero L-1	3.405	392	3.797	1.916,256	13.575.568
Tardajos de Duero L-2	4.230	227	4.457	3.195,844	21.172.776
Tardajos de Duero L-3	1.636	452	2.088	1.187,769	8.775.990
Tardajos de Duero L-4	3.299	209	3.508	1.349,486	8.929.181
Tardajos de Duero L-5	2.624	152	2.776	1.695,941	12.311.517
Vinuesa A 881.048	950	110	1.060	406,647	2.162.811
Vega de Infanzones	2.633	seo 1883 o pun	2.633	1.802,543	11.806.524
Cifuentes de Rueda L-1	1.046	37	1.046	671,542	4.174.228
Cifuentes de Rueda L-2	0 117		0117	84,175	542.963
Pesquera	2.270	114	2.384	573,239	2.018.116
Valencia Don Juan L-1	2.176	109	2.176	1.772,180	11.393.636
Valencia Don Juan L-2	2.396	ZZ base.	2.396	2.045,473	13.236.203
Villaquejida L-19034	4.578	0844	4.622	1.859,649	9.439.017
Villaquejida L-2	3.877	79E el aci	3.877	1.829,964	9.688.085
Villaquejida L-3	3.421	ε Cus	3.421	2.231,976	10.114.938
Villaquejida L-4	3.987	** 74 Asur	3.987	2.271,779	12.434.984
Villaquejida L-518,841	2.917	05 1444	2.917	1.898,176	10.938.040
Cimanes de la Vega 884	1.785	225	1.785	1.141,707	7.675.130
Manganeses de la Polvorosa	3.420	21	3.420	2.375,616	15.944.008
Santovenia 187 ALL	1.412	32	1.412	928,899	6.011.005
Saldaña L-1 881,888	3.673	3818	3.691	1.264,604	6.698.695
Saldaña L-2	3.883	7 21	3.904	1.414,179	7.105.221
Lobera de la Vega	759	4 16	763	487,641	3.171.856
Gañinas de la Vega	1.987	0\$25	2.012	942,731	5.355.894
Renedo, Santillan Exconvento	2.713	811	2.713	1.810,101	12.252.408
Sahagún 1va.us	2.166	\$36	2.202	1.083,429	6.285.428
Nogal de las Huertas L-1	3.803	0 32	3.835	1.206,795	5.917.864
Nogal de las Huertas L-2	2.963		2.963	1.411,112	7.475.742
Villanueva de los Nabos	2.194	66	2.260	1.214,878	7.612.020
Población de Soto	4.181	y los consorcio	4.181	2.094,887	11.807.689
Calzada de los Molinos	2.608	dolid), en lo que	2.608	2.089,602	14.354.918
Carrión de los Condes L-1	4.464	113	4.577	1.884,469	10.561.112
Carrión de los Condes L-2	5.285	100	5.385	1.987,948	10.782.407

ON SET TO	Número de árboles			Volúmen Tasación
Término Municipal	Maderables	Leñosos	Total	M3. Isqir rnuM opts.
Perales 38V,8V8	1.343	8610	1.353	451,401 2.256.953
Manquillos L-1	6.509	441	6.950	1.945,629 9.432.130
Manquillos L-2	326	4 16	330	193,607 1.201.681
Manquillos L-3 888, S87.S	184	117	201	58,837 273.880
Manquillos L-4 als ale.1	5008	90	590	88,395 294.305
Villoldo 448 del 1	2.317	29	2.346	736,030 3.290.508
Husillos	664	\$ 13	677	397,82700 62.720.570
Villanueva del Rio L-1	3.172	198	3.370	1.282,813 6.704.482
Villanueva del Rio L-2	4.118	233	4.351	1.234,008 5.788.676
Torre de los Molinos L-1	2.343	0171	2.514	840,138 4.153.912
Torre de los Molinos L-2	1.271	223	1.494	420,460 2.074.883
Torre de los Molinos L-3	263	37	300	62,448 263.500
Paredes de Nava 11,48	520		520	534,420 8 3.283.970
Los Huertos 889 878	1.245	114	1.245	894,071 6.506.565
Villagonzalo L-1	1.366	109	1.475	618,480 4.064.830
Villagonzalo L-2	1.515	77	1.592	795,770 5.434.273
Villagonzalo L-3 a 888.1	1.095	130	1.225	426,922 2.649.402
Sieteiglesias de Tormes L-1	5.982	397	6.379	773,541 2.701.187
Sieteiglesias de Tormes L-2	140	3	143	70,092 494.800
Ciudad Rodrigo 877,175.5	805	74	879	451,372 3.200.625
Francos 01 3\1,808.1	216	20	236	149,519 1.095.467
Encinas de Arriba	1.173	225	1.398	453,372 2.831.101
Machacón L-1 ara, ave.s	03910	21	412	52,583 191.960
Machacón L-2	\$7371	32	769	114,731 462.386
Huerta L-1 408, 488.1	1.414	8126	1.440	666,135 4.396.043
Huerta L-2 071, A1A.1	1.281	7 21	1.288	1.339,491 10.075.896
Huerta L-3	642	4 16	. 658	641,813 4.932.875
La Maya L-1	1.057	3 20	1.077	409,342 2.430.522
La Maya L-2	749	811	1.560	119,846 459.347
La Maya L-3	151	632	783	20,571 62.654
La Maya L-4 807,805.1	116	490	606	15,550

La mencionada subasta se ajustará a las siguientes

CONDICIONES GENERALES.

Las contenidas en el Pliego de Condiciones Generales para la regulación de los aprovechamientos maderables, que se realicen en los montes propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero y los consorcios entre ésta y los municipios o los particulares, de 24 de marzo de 1988, (Boletín Oficial de las provincias de Zamora y Valladolid), en lo que no resulten modificadas por las siguientes

CONDICIONES PARTICULARES

^{1.}ª El rematante, excepto en el supuesto señalado en la siguiente condición, deberá abonar antes de iniciar la corta, el valor total de adjudicación, debiendo pagar la mitad de él, más el IVA que a dicha mitad corresponda, al titular de los terrenos, y la otra mitad, junto con el IVA a ella correspondiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

- 2.ª Cuando el precio de adjudicación haya superado los 15.000.000 de pesetas el adjudicatario podrá solicitar de la Confederación Hidrográfica del Duero la posibilidad de fraccionar el pago establecido en dos partes iguales, cuyo pago, si así es autorizado, se ajustará a lo siguiente:
- A) La autorización para utilizar esta modalidad de pago incluirá el señalamiento por la Confederación Hidrográfica del Duero de la mitad del lote adjudicado que ha de ser cortado en primer lugar, así como aquella otra mitad que deberá cortarse en el plazo máximo de tres
- B) El pago de cada una de las mitades en las que el lote se divide se realizará siempre antes de la corta, de acuerdo con las reglas establecidas en la anterior condición 1.ª con la única salvedad de que el primer pago fraccionado incluirá la totalidad del IVA correspondiente al precio de adjudicación, ingresándose junto con la cantidad correspondiente al propietario de los terrenos y a la Confederación Hidrográfica del Duero. El segundo pago fraccionado se realizará en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la anterior condición 1.ª, antes de proceder a la corta de la segunda mitad del lote.
- 3.ª-Los rematantes que, en el plazo de 1 año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva, no hayan ejecutado el aprovechamiento en su totalidad y, sin causa justificada, no hayan solicitado y les haya sido concedida prórroga de dicho plazo, perderán la fianza constituida así como cualquier derecho sobre el lote adjudicado o la parte de él pendiente de corta, quedando resuelta la adjudicación, con independencia de los daños, perjuicios, y responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, respondiendo de ellos las cantidades eventualmente ingresadas por el adjudicatario, debiendo terminarse previamente la valoración de dichos daños y perjuicios, antes de la liquidación definitiva que proceda como consecuencia de la resolución de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 15 de noviembre de 1994. El importe de adjudicación no incluye el IVA correspondiente.

Los lotes declarados desiertos, en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1994, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1994.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las doce horas de los días señalados.

Lo que, de orden de la Presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

10695 Núm. 10479.-40.992ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

calle/plaza , n. ... NO31 Documento Nacional de

Habiendo sido acordada por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento la contratación directa de la ejecución de las obras, comprendidas en el Proyecto de Pavimentación de la Plaza de San Salvador del Nido, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes a dicha contratación, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condicio-

Tipo de licitación: 17.373.381 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación: A-1 y 2; C-2 y 3; E-1 y 2; G-3; todos los grupos y subgrupos con categoría C

Fianza provisional: 347.468 pesetas.

Fianza definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, necesariamente en mano, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y que finalizará a las 13.00 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones rector, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.°, con DNI n.°, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

- 1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.
- 2.º-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la con-

trata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.-Lugar, fecha y firma".

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones base, a las 13 horas del siguiente día hábil, después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado para la apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

León, 17 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano

10383 Núm. 10480.–5.376 ptas.

Por resolución de la Alcaldía, de quince de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas de la Oposición libre para la provisión de siete plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Julio César Rodrigo de Santiago, actuando por delegación del Ilmo. señor Alcalde.

Vocales: Como Concejal Delegado del Servicio de Extinción de Incendios, don Luis Fernández Rabanal.

Como representante designado por la Junta de Personal Funcionario, don Ramón Presa Pérez, y como suplente suyo, don Carlos Alvarez Tascón.

Don Eugenio Moral Fernández, como miembro corporativo de los grupos de la Oposición y como suplente suyo don Felipe

Como representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Genaro Temprano Vallinas y como suplente suyo, don Angel García Lozano.

Como vocal titular representante del profesorado oficial, don Domiciano García Estrada y como suplente don Manuel López Don Alvaro Rodríguez Robles, como director de Servicio de Extinción de Incendios y en sustitución suya don Miguel Delgado Sarabia

Secretaria: Doña Aránzazu Pérez Velasco, actuando por delegación del señor Secretario general.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

10427

Núm. 10481.-3.920 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 18 de octubre de 1994, se ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento para la provisión por promoción interna de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224, de 30 de septiembre del año en curso, excluyéndose de la citada lista a don Manuel Saa Suárez, a quien por error se había incluido en la mencionada lista si bien él había presentado su solicitud para participar en el concurso-oposición para la provisión entre policías locales pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a tres policías locales.

Quedando la citada lista en los siguientes términos:

Incluidos	DNI
1 Cabeza Arias Tomás	10 192 116
2 Carrera Alvarez Andrés-Avelino	9.706.523
3 Delgado Sarabia Miguel	9.723.233
4 Fernández Franco Victorino	9.700.186
5 Galván Romo José	9.709.042
6 García Vila Alberto	9.749.684
7 Presa Pérez Ramón	9.735.752
8 Sánchez Riesco Pedro	9.743.198
Excluidos	
1 Taranilla Cristiano Francisco	9.757.265

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 18 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

Cesar Rodrigo de Santiago 140

Núm. 10482.-3.584 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación del suministro de carbón con destino a las Dependencias, Colegios y demás Servicios del Excmo. Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95, se expone al público para reclamaciones, por un periodo de 8 días, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la contratación directa del suministro anteriormente referenciado, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: El licitador ofertará una cantidad, en pesetas, por tonelada de carbón suministrada, para un total estimado de 350 Tm., estableciéndose la cuantía máxima del suministro en 10.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: La duración del contrato se establece para la temporada 1994-95, que comienza el día 1.º de noviembre de 1994 y finaliza el día 31 de marzo de 1995, pudiendo prorogarse la misma, si las condiciones climáticas lo aconsejasen, a los meses de abril, mayo y octubre de 1995.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

Presentación y apertura de plicas: La presentación de las proposiciones se realizará personalmente en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, antes de las 14.00 horas del décimo día hábil resultante, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Los interesados presentarán sus ofertas en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su denominación y el nombre del proponente, y debiendo figurar en ambos la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la contratación del suministro de carbón con destino a las dependencias, colegios y demás servicios del Excmo. Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95".

Cada uno de los sobres, titulados, el primero "Documentación", y el segundo "Oferta económica", deberán de ser provistos, en cada caso, de la documentación exigida y que se refiere en el pliego rector, incluida la proposición económica, ajustada al modelo que a continuación se expresa:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.°, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de, en su calidad de

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación del suministro de carbón con destino a las Dependencias, Colegios y demás Servicios del Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95", publicado en el, correspondiente al día de, y con pleno conocimiento del pliego de condiciones económico-administrativas regulador del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción al mismo, formula la presente

Oferta:

 Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas del carbón ofertado).

—Importe del suministro: (Indíquense con claridad el importe ofertado por tonelada de carbón suministrada).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1994.

(Firma del licitador)".

La apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Si la fecha de apertura señalada coincidiera en sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

Caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano

10429

Núm. 10483.-10.080 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a las Dependencias, Colegios y demás Servicios del Excmo. Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95, se expone al público para reclamaciones, por un periodo de 8 días, las cuales deberán presentarse dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la contratación directa del suministro anteriormente referenciado, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: El licitador ofertará una cantidad, en pesetas, por litro de gasóleo suministrado, para un total estimado de 220.000 litros, estableciéndose la cuantía máxima del suministro en 10.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: La duración del contrato se establece para la temporada 1994-95, que comienza el día 1.º de noviembre de 1994 y finaliza el día 31 de octubre de 1995.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

Presentación y apertura de plicas: La presentación de las proposiciones se realizará personalmente en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, antes de las 14.00 horas del décimo día hábil resultante, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Los interesados presentarán sus ofertas en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su denominación y el nombre del proponente, y debiendo figurar en ambos la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a las dependencias, colegios y demás servicios del Excmo. Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95".

Cada uno de los sobres, titulados, el primero "Documentación", y el segundo "Oferta Económica", deberán de ser provistos, en cada caso, de la documentación exigida y que se refiere en el pliego rector, incluida la proposición económica, ajustada al modelo que a continuación se expresa:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de, en su calidad de

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a las Dependencias, Colegios y demás Servicios del Ayuntamiento de León, para la temporada 1994-95", publicado en el, correspondiente al día de, y con pleno conocimiento del pliego de condiciones económico-administrativas regulador del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción al mismo, formula la presente

Oferta

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas del gasóleo ofertado).

—Importe del suministro: (Indíquense con claridad el importe ofertado por litro de gasóleo suministrado).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1994.

(Firma del licitador)". (Firma del licitador)".

La apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas

Si la fecha de apertura señalada coincidiera en sábado, se pospondrá el primer día hábil siguiente.

Caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Exemo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 18 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano

10430

Núm. 10484.-9.856 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1994, aprobó, con carácter inicial, el proyecto del Presupuesto general ordinario para 1994, el cual estará de manifiesto al público en Secretaría para su examen y, en su caso, presentación de cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo mencionado pasará a ser definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Calzada del Coto, 19 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1994, adoptó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigida por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los siguientes acuerdos:

- 1.º Imposición contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras "Capa rodadura en firme actual y pavimentación de calles en Calzada del Coto", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1994.
- 2.º Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:
- -El coste de ejecución total de las obras asciende a: Tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro pesetas (3.148.764).
- El coste de ejecución previsto de las obras, y soportado por el Ayuntamiento, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del Proyecto correspondiente se fija en un millón

seiscientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro pesetas (1.648.764).

-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en ochocientas veinticuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas (824.382), equivalente al 50 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

-Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada a las vías públicas objeto de aquéllas.

-Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo durante este periodo de exposición, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Calzada del Coto, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10454

Núm. 10485.-1.764 ptas.

MARAÑA

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Expediente 1/94, de modificación de créditos del Presupuesto municipal, al no haberse presentado ningún tipo de reclamación durante el plazo de exposición al público.

Los aumentos de créditos aprobados por la Corporación y resumidos por capítulos son los siguientes:

Cap. Consig. anterior	Aumentos	Consig. final
2 4.600.000 La financiación se realiza:	2.800.000	7.400.000
-Remanentes de Tesorería	to legal de inter	2.800.000
	Total	2.800.000

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en la legislación vigente.

Maraña, 18 de octubre de 1994.–El Alcalde (ilegible).

10347 Núm. 10486.–475 ptas.

GORDONCILLO

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1994, de fecha 13 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

In	VC	R	ES	OS

		Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos		6.100.000
Can 3 Tagge w ofree ingraces		6 125 000
Can 1 Tuesdayanaina angiantea		9 500 000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		5 502 700
Cap. 7 Transferencias de capital		1.050.000
	Total	27.277.700
0		

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	6.750.000
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y s	servicios 11.400.000
Cap. 3 Gastos financieros	400.000
Con 6 Inversiones masles	6.478.517
Can 7 Transferancies de capital	1.500.000
Car O Danissa Caraciana	749.183
T	Cotal 27.277.700

Asimismo se publica la plantilla de personal, integrada por:

-Personal funcionario:

Secretario-Interventor — Grupo B—. Nivel 16. Propiedad. Agrupado con Campazas y Villaornate y Castro.

Administrativo - Grupo C -. Nivel 12. Propiedad.

-Personal laboral:

2 Asistentas ayuda a domicilio. Contratadas a tiempo parcial.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordoncillo, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10348

Núm. 10487.-1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 123–93 acumulada, que dimana de los autos de juicio número 251/93, promovidos por don Francisco Maures Juan y otros, contra la empresa Cobisa, S.A., y la entidad Porfirio Fernández, S.A., de Ponferrada, Avda. de Compostilla, 15, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas.

La segunda tendrá lugar el día 20 de enero de 1995, a las 12,30 horas.

La tercera se llevará a efecto el día 17 de febrero de 1995, a las 12,30 horas.

Condiciones:

- 1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2."—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20% del importe

de la tasación, presentando al comienzo de la correspondiente subastas, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15% de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garan-

- 3.ª-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.
- 4.ª-Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.
- 5.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.
- 6.ª-Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.
- 7.ª-Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas postu-

Bienes embargados:

- 1. Ud. Grúa Pingon P-36, número 1764, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en tres millones quinientas mil pesetas.
- 2. Ud. Grúa Pingón P-36, número 1765, con railes y contrapesos. Tasada en tres millones quinientas mil pesetas.
- 3. Ud. Grúa Pingon P-36, número 1762, construcción 1988, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.
- 4. Ud. Grúa Pingon P-35, número 1821, construcción 1988, sin tramos, con railes y contrapesos. Tasada en tres millones de pesetas.
- 5. Ud. Grúa Pingon, P-35, número 1820, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en tres millones de pesetas.
- 6. 18 tramos de grúa, 3 metros cada tramo. Tasados en quinientas cuarenta mil pesetas.
- 7. Dos compresores ABC XGD-5 de 10 kg./cm.2. Tasados en seiscientas mil pesetas.
- 8. Un compresor Betico motor diesel D325/3. Tasado en doscientas mil pesetas.
- 9. Un compresor Betico motor diesel. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.
- 10. Una furgoneta matrícula M-9788-GL, Fiat Ducato. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.
 - 11. Un Buldozer Cat D5. Tasado en setecientas mil pesetas.
- 12. 6.000 Ud. Puntales de obra de 1,60 a 3 metros. Tasadas en cuatro millones quinientas mil pesetas.
- 13. 400 metros Peris de encofrar. Tasados en ochecientas mil
- 14. 90 Ud. chapas pilares, de 2,50x0,50. Tasadas en cincuenta mil pesetas.
- 15. 180 Ud. chapas metálicas de encofrado de 4x0,25 metros. Tasada en setecientas viente mil pesetas.
- 16. 100 Ud. chapas pilares de 1x0,50. Tasadas en cuarenta mil pesetas.
- 17. 12 Ud. módulos para hacer pilares redondo de 0,25 x 2,50 metros. Tasados en ciento cincuenta mil pesetas.
- 18. Un Land Rover, matrícula LE-6722-C. Tasado en cincuenta mil pesetas.

- 19. Una furgoneta matrícula LE-2232-J, Renault 4 L. Tasada en cien mil pesetas.
- 20. 6 Ud. máquinas ferralla marca Alba, fuera de servicio, para chatarra. Tasadas en noventa y seis mil pesetas.
- 21. Una máquina motoniveladora marca Frich, modelo 85 número bastidor 46.777. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

LOTE N.º 1

- Jaulas de grua, color verde, 7 unidades. Carro remolque Teicar, sin matricular LE-6722-C, color azul
- Carro remolque Teicar, sin matricular LE-6722-C, color azul y blanco. Carro remolque Teicar, sin matricular, color azul y blanco. Gravilladora de camión AFG, marca LEBRERO, color amarillo. Hormigonera Sayner motor Diter 42.740. Riostras de Cercha, 130 unidades. Pilares de ángulo de unos 3 metros, 15 unidades. Cinta transportadora de 8 metros, color verde. Rodillo remolcable sin motor, color azul. Tramos de grua en desuso, 12 unidades. Tramo de máquina de ferralla en desuso. Tres pales de ladrillo de 4 cm.
 Doce pales de bloque blanco de cara vista de 39 x 19. Pinzas de descargar pales grua, 16 unidades.

- 10-

- 14-
- Pinzas de descargar pales grua, 16 unidades.
 Diez pales de celosias de 195 x 195.
 Veinte unidades de perfil Doble T de distintas medidas entre
 1 y 2,50 metros.
 Angulos de 120 de 1,65 de largos, 8 unidades.

- Angulos de 120 de 1,05 de largos, 8 unidades. Veinte metros de bordillo de hormigón. Dos cabrestantes fuera de servicio. Motor elevación de grua en desuso. Nueve anillos de hormigón para pozo de 2,50 de diámetro. Tubos de PVC de color azul, 250, 12 unidades y de 300, 22-

- Tubos de PVC de color azul, 250, 12 unidades y de 300, 3 unidades.
 Furgoneta Mercedes fuera de circulación LE-9964-G.
 Tapas de fundición de pozos de colector, 15 unidades.
 Hormigoneras fuera de servicio, 9 unidades.
 Cazo de pala 930, en desuso y oxidado.
 Carretilla elevadora color azul, en desuso.
 Máquina de bombear hormigón SWHWING, fuera de servicio.
 Máquina cortar terrazo en desuso, color verde.
 Tubos de uralita, 7 unidades de 6 metros de largo x 32 cm
 de ancho y 25 unidades de 21 x 11.
 Vituminadora, marca LEBRERO en desuso y oxidada.
 Cerchas para nave, diversas medidas, 23 unidades.
 Planta de hormigón móvil fuera de servicio, color azul y
 roja. 30-

- 33-
- 36-

- 40-

- 43-
- Planta de hormigón móvil fuera de servicio, color azul y roja.

 Dos tolvas de áridos oxidadas, color verde, para destierres.

 Renault 4L M-6665-DJ, fuera de sevicio.

 Cuba de regar sobre camión de 4 metros de largo x 2 de ancho x 0,50 de alto, color amarillo.

 Doce escuadras para colocación de redes, marca Alba.

 Cuatro pilares para colocar redes, color azul.

 Andamios, 40 unidades de 0,80 x 2 m en desuso, color azul de 1m x 2, 16 unidades, color amarillo.

 Caballete de obra, 69 unidades.

 Silo para cemento, 2 unidades.

 Reglas de albañilería de tubo de hierro de 40 x 40 aproximadamente, 300 unidades.

 Nueve martillos rompedores, 4 martillos picadores y 6 martillos de barrenar.

 Ranas de sujeción de construcción, 500 unidades. martillos de barrenar.

 Ranas de sujeción de construcción, 500 unidades.
 Maza marca BELLOTA, 2 unidades.
 Escaleras de hierro, varios tamaños, 7 unidades.
 Caseta de obra, ojo de buey, 2 unidades.
 Machacadora fuera de servicio, con su motor, color amarillo.
 Montacargas, 4 unidades.
 Lavadora de arena, color verde.
 Dumper Jabalí.
 Bobina de acero de 35 de diámetro y otra de 25mm y de 16 mm
 Chapas de uralita, 30 unidades, 2,50 x 1,10.
 Renault 4L fuera de servicio, M-6843-CW.
 Canalón de plástico de cuadrado de 12 cm 304 m con mil ganchos.
 Compresor ABC para pintar color azul.

- Compresor ABC para pintar color azul.
- Compresor ABC para pintar color azul. Regador de Betum Lebrero, motor Diesel. Moldes para hacer tapas de argueta, 38 unidades de 1,60x50. Moldes para hacer tapas de arguetas, 20 unidades de 37 x lm. Siete rollos de tela de gallinero. Señales de obra de tráfico con pie, varios modelos, 140 unidades.
- unidades.
 Quinientos metros de manguera para bomba sumergible entre 15 mm y 20 mm de diámetro.
 Cien metros de manguera de politileno de 60 cm de ancho.
 Tres depósitos de poliester de 2,10 x 1,20.
 Compresor Altas Copco para pintar.
 Prensa hidráulica Juce, potencia 15,20.
 Máquina de cortar cizalla, modelo CC10.
 planos y redondos 10 pletmias, 10 angulares.
 Tres puertas de hierro de forja: -1,20 x 2,5
 -1,66 x 2,15
 -2,70 x 2,15
- 68-
- 2,5 2,15 2,15 Tres puertas de hierro de 3 metros x 2,5.
 Yunke, marca YUNTADA 55.
 Máquina de pulir terrazo, marac ROTEX T-150.
 Mesa circular con motor Davi.
 Motor de sacar agua Piva, color naranja.
 Grua hidráulica, marca TEM, color amarillo.
 Cargadores de batería, 2 unidades color naranja.
 Comprobador de inyectores.
 Tres tornillos de banco.
 Meva hidráulica para levantar motores, color rojo
 Siete motores fuera de servicio, para chatarra.
 Cuatro culatas de camión, fuera de servicio.
 Cigüeñal para chatarra.
 Convertidor de pisón para chatarra.
 Volante Pegaso para desguace.

- color rojo.

```
204- Esmeril Letaz, de CU 0,50.
205- Mesas de sierrra circular en desuso, 4 unidades.
206- Grupos de soldar en desuso, 2 unidades.
207- Vibrador de gasolina, 2 unidades.
208- Extintores JOMAR, 20 unidades.
209- Bomba sumergible GRINDEX pequeña.
210- Ambulancia LE-33987 Seat 1.500, fuera de servicio.
211- Quemadores TA 20 Master, 4 unidades.
212- Una llave cadena hasta dos pulgadas.
213- Llaves para apretar ranas, 20 unidades.
214- Punterolas 50% de uso, 30 unidades.
215- Uñetas pata de cabra, 50 unidades.
216- Manguera eléctrica varias secciones, 450 metros.
217- Manguera eléctrica varias secciones, 450 metros.
218- Convertidores de vibrador en desuso, 2 unidades.
219- Máquina de cortar terrazo.
220- Bomba de sacar agua, marca CAMPEON.
221- Soporte de taladro.
222- Gato hidráulico de chapista UULUO.
223- Cuchilla de motoniveladora EVIX 85
244- Bobina de manguera de 700 voltios, de 100 metros de 3,50x50.
225- Palier de Fiat Ducato izquierdo. Ref. 0104023.
226- Dos ruedas de Dumper 7,50x16.
227- Motores eléctricos, 25 unidades, varios modelos.
228- Llave de acero forjado de boca de perno nº 36.
229- Grupo Pegaso en desuso.
230- Motores fuera de servicio para chatarra, 9 unidades.
                                                   Esmeril Letaz, de CU 0,50.
     239- Grupo Pegaso en desuso.
230- Motores fuera de servicio para chatarra, 9 unidades.
231- Tijeras de cortar ferralla.
232- Planta de hormigón ERIM CABA C-22-N.
```

Importe total: 7.600.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de siete millones seiscientas mil pesetas.

87- Veintiseis sillas de madera con tubo de hierro. 88- Sesenta sillas de formica, color gris y otras color yerde

	bestered strikes de rotmica, color girs y otras color verde.
89	
90	
91	
92	- Sillas tapizadas de tela, 25 unidades, varios modelos.
93	- Armarios de oficina y libreria, 7 unidades, color madera.
94	- Archivadores metálicos, 2 unidades.
95	Mesa de 9 x 2,10 de madera maciza 6 cm de grosor.
97	- Mesas de oficina metálicas, 6 unidades.
99.	Seis taburetes redondos de bar.
10	0- Dos lavadoras Fagor industrial, color azul.
10:	1- Cámara frigorífica, marca FRIGER de 3 m x 55.
10:	2- Dos máquinas Friger corta fiambres
10:	3- Arcón congelador, marca FRANGER.
10	4- Calentador de leche, marca VIGOR SCI.
105	5- Lavaplatos industrial, marca FAGOR.
100	5- Calentadores expositores, 2 unidades
10	7- Radiadores eléctricos, 100 unidades.
108	3- Dos freidoras industriales, marca FAGOR, la otra sin marca.
109	9- Dos planchadoras industriales.
	O- Cinco cafeteras, marca FRIGER, CURICO Y VAPORE.
111	- Arcón congelador, 2 unidades, marca FRIGER.
112	2- Arcón congelador, 1 unidad, marca IBERMA 550.
113	3- Mosquera.
	4- Secadora.
	5- Cocina de gas, marca BOLAY.
110	5- Lavaplatos, marca BOLAY.
11:	7- Cocinas industriales - 1,50 plancha x 90 ancho
	- 1,80 x 90
	Ligara relea sodom us n= 80 x 95 m ab arous stebused as
	- 75 x 1,20
	73 X 1,20
118	3- Peladora de patatas.
	9- Taquillas de vestuario 300 unidades.
TICHES!	

Taquillas de Melanina compuesta por mesitas con dos cojines, 160 unidades.

de formica de 1,80 x 80 con patas de hierro, 19

unidades. Mesas de madera de 2,40 x 80, 5 unidades. Somieres de hierro de cama con patas, color azul, 289 unidades. Cámara frigorífica, cinco puertas, marca GRANMAR.

Máquina de lavar Istobal. Mesas de oficina, 3 unidades. Archivador. Dos ventiladores marca TAURUS.

130- Calculadoras, 1 unidad, marca OLIVETTI, y otra marca CANON.
131- Máquina de escribir eléctrica, marca OLIVETTI.
132- Radiador eléctrico Sol-Termic.
133- Mesa de oficina de formica, color blanco de 70x1,60.
134- Cien bandejas de estantería de 60x9.

Importe total: 2.644.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de dos millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

LOTE N.º 3

135- Tres metros cúbicos aproximadamente de restos de madera de carpintería consistente en tablas y tablones. 136- Sierra de cinta de carpintería Alaresa nº 3454.

Importe total: 100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de cien mil pesetas.

LOTE N.º 4

```
137- Lavabos con pie de 55x30, 80 unidades.
  137- Lavabos con pie de 55x30, 80 uniquees.
138- Urinarios, 30 unidades.
139- Bañeras, 3 unidades.
140- Ventanas de PVC, de 150x88, color blanco, 4 unidades.
141- Manguitos de 3 pulgadas galvanizados de fontanería, 80
                                  Manguitos de 3 pulgadas galvanizados de fundades.
Tuercas de unión de 3 pulgadas de fontanería, 13 unidades.
Codos de 4 pulgadas figura 90, 4 unidades.
Curvas de 4 pulgadas galvanizadas, 3 unidades.
Manguitos de 4 pulgadas galvanizados, 18 unidades.
T de 3 pulgadas, 2 unidades.
Reducciones de 4 pulgadas, 2 unidades.
Reducciones de 4 pulgadas a 3 pulgadas, 2 unidades.
Manguitos para soldar, color negro de 3 pulgadas, 2 unidades.
                               Manguitos para soldar, color negro de 3 pulgadas, 2 unidades.
Codos galvanizados de 2,50 pulgadas, 2 unidades.
T de 2 pulgadas, 2 unidades.
Codos de 2 pulgadas, 10 unidades.
Manguitos galvanizados de 2 pulgadas, 40 unidades.
T reducidas de 2 a 1/4 pulgadas, 7 unidades.
T reducidas de 2 a 1/4 pulgadas, 7 unidades.
Curva de 2 pulgadas, 2 unidades.
Manguitos de 1 pulgada, 25 unidades.
Manguitos de 1 pulgada, 25 unidades.
Manguitos de media pulgada, 15 unidades.
T reducidas de 1 pulgada, 15 unidades.
Manguitos de media pulgada, 15 unidades.
T reducidas de 1 pulgada, 40 unidades.
T de media pulgada, 22 unidades.
Codos Saenguer, 90 de plástico, color blanco, 20 unidades.
Codos Saenguer, 90 de plástico, color blanco, 3 unidades.
Codos EPE 90 de plástico, color azul, 5 unidades.
Codos EPE de 125 de plástico, color azul, 8 unidades.
Y de plástico 1,60, color blanco, 7 unidades.
Y de 1,10 de plástico, color blanco, 13 unidades.
Codos de 1,60 de plástico, color blanco, 4 unidades.
Codos de 1,60 de plástico, color blanco, 4 unidades.
T de 160 de plástico, color blanco, 4 unidades.
T de 110 de plástico, color blanco, 28 unidades.
Reducciones de 125 a 110 de plástico, color blanco, 17 unidades.
Reducciones de 125 a 90 de plástico, color blanco, 17 unidades.
  149-
  153-
154-
155-
    156-
157-
    158-
159-
160-
    165-
  166-
167-
    170-
                                     Reducciones de 125 a 90 de plástico, color blanco, 17 unidades.
 unidades.
176- T de 75, color azul de plástico, 6 unidades.
177- T de 60, color azul de plástico, 8 unidades.
178- Codos de 190 de plástico, color azul, 5 unida
179- Tres terrajas de fontamería, color rojo.
180- Una grapa de cadena de fontamería.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               5 unidades.
180- Una grapa de cadena de fontanería.

181- Tornillos 40x20, 280 unidades.

182- Tornillos 16x65, 30 unidades.

183- Tornillos 19x55, 140 unidades.

184- Tornillos 19x50, y de 16x35, 280 unidades.

185- Tornillos 19x80, 100 unidades.

186- Tornillos 19x80, 100 unidades.

187- Tornillos 19x85, 200 unidades.

188- Tornillos 140x15, 25 unidades.

189- Tornillos 19x35, 100 unidades.

189- Tornillos 19x35, 100 unidades.

190- Tornillos 19x39, 100 unidades.

191- Tornillos 20x85, 50 unidades.

192- Tornillos 22x84, 50 unidades.

193- Tornillos 22x85, 50 unidades.

194- Tornillos 22x85, 70 unidades.

195- Tornillos 22x70, 50 unidades.

196- Tornillos 22x50, 70 unidades.

197- Tornillos 22x60, 70 unidades.

198- Tornillos 22x80, 50 unidades.

199- Tornillos 22x80, 50 unidades.
    198- Tornillos 22x40, 100 unidades.
199- Tornillos 25x40, 50 unidades.
200- Tornillos 25x50, 80 unidades.
201- Tornillos 25x65, 70 unidades.
202- Tornillos 25x60, 30 unidades.
203- Tornillos 22x45, 40 unidades.
```

Importe total: 560.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

LOTE N.º 5

233- Cuadros eléctricos con sus armarios, 11 unidades. 234- Transformador de 220v, 380v. 235- Agujas de convertido eléctrico, 3 unidades. 236- Vibrador eléctrico en desuso, 5 unidades. 237- Cuadros de acometida de obra de 1 metro x 80 y de 50x40, 3 unidades. unidades. 238- Transformador trifásico de corriente EGUREN 75 KVA tipo EBA.

Importe total: 320.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la expresada cantidad de trescientas veinte mil pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José López Marqués, vecino de Cabañas Raras y de don Oscar Arias Seoanes, de Ponferrada, Avda. Compostilla, 25-5.º izda.

Dado en Ponferrada a 19 de septiembre de 1994.-E/ María del Carmen Escuadra Bueno.-La Secretaria (ilegible).

9384

Núm. 10488.-37.520 ptas.